

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Preco de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial

##### HOSPICIO

Don José Valverde y Valdés, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado del Hospicio, de esta Corte, por D. Luis Talavera y Pardo y su esposa doña Isabel González Agüero, representados por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, con D. Rafael López Pando, que está representado por el Procurador D. Luis Soto, siendo parte también en estos autos D. Fermín, D. Manuel y D. Ramiro López Pando; D. Angel Pando Vázquez, doña Adela Pando Vázquez, representada por su esposo D. Luis Amarillo Sando; doña Pilar Vázquez Rey, doña Carmen y doña Sofía Pando Vázquez, representada la doña Carmen por su esposo don Sixto Vivancos y D. Juan Rosell y Robert, como tutor de los menores D. Julio, D. Pedro, doña Rafaela y doña Julia López González, sobre división o venta de una casa-palacio, se ha dictado por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia:

Número nueve.—En la villa y corte de Madrid, a veintiuno de Enero de mil novecientos diez y nueve, en los

autos que ante Nos penden en grado de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelados, D. Luis Talavera y Pardo y su esposa doña Isabel González Agüero, el primero Abogado, y la segunda sin profesión especial y ambos de esta vecindad, defendidos por el Letrado D. Alberto Girón y representados por el Procurador don Celedonio López Serranillos; de otra, como demandado y apelante, D. Rafael López Pando, mayor de edad, casado, Secretario judicial y vecino de Madrid, defendido por el Letrado D. Isidro Zapata y representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, y de otra, también como demandados, D. Fermín, D. Manuel y D. Ramiro López Pando; D. Angel Pando Vázquez; doña Adela Pando Vázquez, representada por su esposo D. Luis Amarillo Sancho; doña Pilar Vázquez Rey; doña Carmen y doña Sofía Pando Vázquez, representada la doña Carmen por su esposo D. Sixto Vivancos; y D. Juan Rosell y Robert, como tutor de los menores D. Julio, D. Pedro, doña Rafaela y doña Julia López González, respecto a todos los cuales y por su no comparecencia en esta instancia, se ha entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre división o venta de una casa-palacio.

#### Fallamos:

Que desestimando como desestimamos la demanda interpuesta por los consortes D. Luis Talavera y Pando y doña Isabel González Agüero, contra D. Rafael López Pando, D. Fermín, D. Manuel y D. Ramiro López Pando; D. Angel Pando Vázquez; doña Adela Pando Vázquez; doña Pilar Vázquez Rey; doña Carmen y doña Sofía Pando Vázquez y D. Juan Rosell y Robert, como tutor de los menores D. Julio, D. Pedro, doña Rafaela y doña Julia López González; debemos absolver y absolvemos a éstos, sin hacer expresa condenación

de costas de ninguna de las dos instancias, en cuyos términos, revocamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, objeto de la presente apelación. Y a su tiempo devuélvase los autos al Juzgado, con la oportuna certificación y orden. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará en Estrados a los demandados, constituidos en rebeldía y se publicará por edictos, insertándose además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN de esta provincia, uniéndose a continuación el ejemplar de cada uno en que se haya hecho la inserción, lo pronunciamos, mandamos y firmanos.—Mariano Avellón. Abelardo Marroquín.—Mariano Pascual Español.—Diego López Moya.

#### Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado D. Abelardo Marroquín, ponente accidental que ha sido para su redacción, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo civil, hoy veintiuno de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Ante mí.—Ldo. Joaquín Garrigues.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación en forma a los litigantes constituidos en rebeldía, expido la presente que firmo en Madrid a veintisiete de Enero de mil novecientos diez y nueve.

El Oficial de Sala interino.  
José Valverde.

(A.—92.)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte y mi Secretaría, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Cipriano Martín Frutos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un crédito de cien mil pesetas

de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia en veintidós del actual, por la que se ha acordado se cite por medio de esta cédula al D. Cipriano Martín Frutos, a los fines de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la referida finca, mandada practicar en dicho procedimiento, y con las demás condiciones que se expresan en el edicto correspondiente, estando señalado para el mencionado remate el día veinticinco de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde; y en méritos de ello, cito por la presente al repetido Sr. Martín Frutos al objeto indicado, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho. Madrid, veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
Ldo. Felipe de Sande.  
(D.—16)

##### HOSPITAL

López N. (Petra), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en la calle de Zurita, núm. 20; bajo; procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero.

Madrid, 17 de Enero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico G. del Rivero.  
(B.—100)

##### BUENAVISTA

Aguila Cañas (Policarpo del), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; hijo de José y Eugenia, y como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Tomás López, núm. 7; procesado por el delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 14 de Enero de 1919.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(B.—87)

## CENTRO

Muñoz Mérida (José), natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años, hijo de Matías y Carolina; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, 15, principal; procesado por tentativa de robo, en causa 1.219, de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 17 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
P. S.

Félix Alonso.  
(B.—98)

Portolés Barnés (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años, hijo de Nicolás y Presentación; domiciliado últimamente en la Plaza de las Salesas, 6, 1.º; procesado por estafa, bajo el núm. 442, de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa.

Madrid, 17 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
P. S.

Félix Alonso.  
(B.—99)

Lucas y de Lucas (Antonio de), hijo de Eleuterio y de Concepción, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, de estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 22; procesado por hurto en causa número 999-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando.

Madrid, 28 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. Pando.  
(B.—117)

Cano Hurtado (María Magdalena), hija de Cayetano y de Sabina, natural de Cobarrubias, provincia de Burgos, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, domiciliada últimamente en la calle de la Arganzuela, número 20, bajo; procesada por estafa en causa número 1.204-916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando.

Madrid, 18 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—106)

Portolés Barnes (Ramón), hijo de Nicolás y de Presentación, natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiún años, domiciliado últimamente en la Plaza de las Salesas, número 6; procesado por estafa en causa número 412-918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando.

Madrid, 18 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—107)

Pérez Corominas (Benito), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Benito y Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Recoletos, núm. 5, segundo derecha; procesado por estafa en causa 1.264-917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 21 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—111)

San Moreno (Pedro), hijo de José y Francisca, natural de Villanueva de los Infantes, de estado casado, profesión hojalatero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Zurita, 20, principal; procesado por estafa en causa núm. 100, de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 27 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—118)

García López (Ricardo), hijo de Juan Antonio y de Margarita, natural de Madrid, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y siete años, de estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, color del rostro bueno y viste de artesano; domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 13; procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 22 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—119)

Martínez Pineta (Enrique), hijo de Manuel y de María, natural de Málaga, de estado viudo, profesión cesante, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de la Esperanza, núm. 1, segundo; procesado por estafa en causa núm. 297-916; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando.

Madrid, 25 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—120)

Salvador Llopt (María), natural de Valencia, de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho años, hija de Miguel y María, domiciliada últimamente en el Paseo de la Dirección, 8, bajo; procesada por hurto en causa 457-917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 21 de Enero de 1919.

José María Camos.

El Secretario,  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(B.—112)

## CHAMBERI

López Cobos (Antonio), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1919.

El Secretario,

Juan P. Pérez.

(B.—104)

## HOSPICIO

Carrillo Benítez (Miguel), natural de Málaga, estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Acuña, núm. 4; procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, o trasladado a la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid, 20 de Enero de 1919.

El Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(B.—109).

Alemaný Peñalba (Antonio), natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Augusto Figueroa, número 9, 3.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, o trasladado a la Cárcel celular en concepto de preso comunicado.

Madrid, 20 de Enero de 1919.

El Juez,  
José Oppell.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena.  
(B.—110).

## HOSPITAL

Cozo N., (Enrique) (a) cien cami-

sas, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años de edad, hijo natural de Engracia Cozo, domiciliado últimamente en la calle de Martín de Vargas, núm. 6, patio; procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 20 de Enero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—108)

Pérez Muñoz (Eustasio), natural de Valdenarros (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Palona, 21, 3.º; procesado por tentativa de robo, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 21 de Enero de 1919.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—113.)

Barrio García (Francisco), natural de Esculqueira (Orense), de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Vicente y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, núm. 14; procesado por hurto, y como comprendido en caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, sito en la calle del General Castaños, 1.

Madrid, 21 de Enero de 1919.

Ricardo Cobos.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—115)

Puertas Redondo (Juan), natural de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 2, bajo; procesado por tentativa de robo y comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 21 de Enero de 1919.

El Secretario,  
Federico González del Rivero.  
(B.—114)

## INCLUSA

Don Félix Ruz y Cara, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Pérez Sampere, hijo de Tomás y de Isabel, natural de Villena, de ventiséis años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de la Balles-ta, núm. 28, piso 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-Audencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color moreno, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este juzgado.

Madrid, 16 de Enero de 1919.

El Juez,

Félix Ruz y Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(B.—102)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Francisco Iglesias, Procurador en nombre y representación de doña Paulina Forcateres y Lonstalet, contra D. Francisco Díaz Alvarez, sobre pago de cantidad de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de ocho días, diferentes bienes, muebles embargados al ejecutado y que han sido tasados por el perito D. Mariano García Savater, en la cantidad de doce mil trescientas ochenta y cinco pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día quince de Febrero próximo, y hora de las tres en punto de su tarde, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los autos donde más por menos consta todo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito. Dado en Madrid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve. V.º B.º—El Juez de primera instancia, Félix Ruz Cara.—El Secretario, Joaquín Argote.—Rubricado.

Y para la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Madrid, treinta y uno de Enero de mil novecientos diez y nueve.

El Juez de primera instancia,

Félix Ruz Cara.

El Secretario,

Joaquín Argote.

(A.—89)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veinticinco del actual, en juicio ejecutivo en vía de apremio, instado por D. José del Corral y Altube, contra D. Pablo Díez Cuatrecasas, se anuncia por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la venta en pública subasta de varios muebles y efectos que fueron tasados pericialmente en la suma de dos mil ciento cincuenta pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día quince de Febrero próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja expresada del veinticinco por ciento, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles objeto del remate, están depositados en el demandado.

Madrid, veintisiete de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

Marín.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—90)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en veintinueve del actual, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Dolores Elsa Casanova y Lumbreras, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de treinta mil pesetas, que para este efecto fué fijado en la escritura, base del procedimiento, de la finca que se describe así:

Un hotel, sito en el barrio de Chamberí, de esta capital, con fachada a la calle de Guadalajara, núm. 4, que mide una superficie de ciento treinta y siete metros diez centímetros cuadrados, equivalentes a mil setecientos sesenta y cuatro pies y sesenta centavos, quedando de jardín dos zonas a uno y otro lado del hotel, más otra zona delante de la fachada principal de la casa, y que se pasa a esta de la calle, midiendo estas tres zonas en junto una superficie de ciento sesenta y tres metros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equiva-

lentes a dos mil ciento dos pies y treinta y siete centavos; que linda: por el Norte, con casa de D. Nemesio Esteban; por Poniente, con terreno de D. José Perelló; al Sur, con casa de don Pedro Serrano, y al Oriente, con la calle del Chufero, hoy de Guadalajara, con la que hace fachada y tiene la entrada. Todo el solar está cercado y dejando a Norte y Sur las zonas de terreno indicados, destinados a jardín, y la otra al Oriente, como comunicación con los mismos, está la construcción que forma un polígono irregular de seis lados, de los cuales cinco están aislados, siendo el resto la medianería, que por Occidente linda con los terrenos de D. José Perelló, y consta el hotel de un sótano peraltado, planta baja, principal y segundo, formando éste por un lado un salón-estudio de pintura, y por el otro el peralte de la armadura de cubierta.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Marzo próximo, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de veintidós mil quinientas pesetas, que sirven de tipo para esta segunda subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el precio del remate se pagará por el comprador dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad del inmueble se han suplido por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, quedando de manifiesto en Secretaría con los autos, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la subasta.

Madrid, treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

José Marín.

El Secretario,

Juan García Inés.

(D.—14)

#### PALACIO

Andrés Villegas (Emilio), natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión cesante, de veintitrés años de edad, hijo de Bernardo y Andrea, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 46, 3.º izquierda; procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante.

Madrid, 17 de Enero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

P. D. del Sr. Infante,

Alejandro Moraleda.

(B.—105)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en veintiocho del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Rafael García de Villavicencio, contra la Exma. Sra. Doña María del Carmen Chaves Valdivieso, Duquesa de Noblejas, se pone en venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada.

Una finca rústica, palacio y hacienda de Torrepadriene, en el término de Torrepadriene, y también en parte de los de Santiuste y Pampliega, en el término del distrito municipal de Pampliega a que pertenecen los tres citados pueblos y a los sitios de camino de Pampliega, prado de los Bueyes, la Charca o Segadero, Lavandera, Bascones, Las Merinas, Bosque, La Vega y otros, dedicada a labor, pasto y monte. Tiene un palacio o casa fuerte, con un torreón antiguo y construida de piedra toda la parte exterior, siete casas de media construcción con alto y bajo, otro de planta baja, siete pajares, dos tinados cubiertos, tres corrales para ganado lanar, seis bodegas pequeñas, un molino harinero con salto de agua de un metro, una era de trillar, dos huertas, prados, bosque y monte poblado de leña chaparral, olmos y robles viejos y algunas encinas; ocupa una extensión superficial aproximada de 1.853 fanegas 6 celemines, equivalentes a 406 hectáreas 71 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte, río Arlanzón y vega de la Granja de Santiuste, de los herederos de D. Antolín Sigler; Oeste, río Arlanzón y finca de Doña Manuela Casas y otros vecinos de Pampliega; Sur, tierras de labor de Olmilles de Muño y Pampliega, de vecinos de esos pueblos, y Este, tierra de labor de Mazuela, de vecinos de ese pueblo y monte de la citada Granja; la cruzan por diferentes sitios los caminos de Pampliega, Olmilles y otros varios arroyos.

Cuya finca ha sido tasada, en totalidad, en la cantidad de trescientas sesenta y tres mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Castrojeriz, el día catorce de Marzo próximo, a las tres de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la indicada cantidad de tasación, y no se ad-

mitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

2.<sup>a</sup> Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, treinta de Enero de mil novecientos diez y nueve.

V.º B.º

El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia,  
José Manuel Puebla.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.  
(A.—91)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Manuel Cortés Usón, accidental Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Eugenio López Curiel, de cincuenta años de edad, hijo de Valerio y Saturnina, natural de Remoso de Terrato (Palencia), de estado casado, jornalero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Embajadores, 58, principal, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión en la Preventiva de este partido, por estar así acordado en sumario, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares; ojos pardos, pelo negro; viste traje oscuro con la chaqueta a cuadros y una cinta negra en la solapa y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 3 de Enero de 1919.

Manuel Cortés.

El Secretario,  
Ldo. César del Pozo.  
(B.—41)

#### GRANADA

Don Luis de la Tarne y Leira, Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, y demás agentes de policía judicial, que en este Juzgado se instruye sumario por delito de estafa a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, contra Félix Reyes López, vecino de

Madrid, domiciliado que estuvo en la calle de Jesús del Valle, número 2; en dicho sumario he acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y agentes, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a mi disposición en la Cárcel de esta capital por haber decretado su prisión.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada, a 3 de Enero de 1919.

Luis de la Tarne.

Por su mandato,  
Firmado.

(Núm. 72)

(B.—39)

### Agencia Ejecutiva DE HACIENDA

#### 3.<sup>a</sup> Zona.

En el expediente de apremio que se instruye por esta Agencia ejecutiva contra doña Asunción López del Moral, por débitos de contribución urbana, se ha dictado con fecha 25 del actual la siguiente

#### Providencia:

Como a pesar de las gestiones practicadas por esta Agencia, no se ha podido averiguar el domicilio o paradero de la deudora doña Asunción López del Moral, a que se contrae este expediente, se hace saber a dicha deudora y a sus herederos por medio del *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, que si en el plazo de veinticuatro horas después de la inserción de la presente providencia en dicho periódico oficial, no comparecen en esta Agencia ejecutiva, sita en la calle del Carmen, número 34, piso primero, a verificar el pago del descubierto que asciende a pesetas 77'28 céntimos, se procederá inmediatamente contra todos sus bienes y rentas, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Madrid, 31 de Enero de 1919.

El Agente,  
Alberto Domínguez.  
(A.—93)

### Servicio catastral de la riqueza urbana

#### DE LA PROVINCIA DE MADRID

Acordada por Real orden, fecha 4 de los corrientes, la revisión del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Madrid, parte correspon-

diente a las zonas del interior, o casco y extrarradio, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 123 de la Instrucción vigente, aprobada por Real decreto de 10 de Septiembre de 1917, cuyo servicio se llevará a cabo por el personal de Arquitectos de la oficina de Conservación Catastral de esta provincia, Sres. D. Domingo Muñoz y Muñoz, D. Luis Vidal y Tuasón y D. Eduardo Gamba y Sanz, a los cuales se les ha demarcado las zonas correspondientes a los distritos de Buenavista, Centro y Hospicio, al primero de los expresados señores; los de Congreso, Hospital, Latina e Inclusa, al segundo, y los de Chamberí, Palacio y Universidad, al último de los cita-

dos Arquitectos; siendo el orden de prelación las calles más importantes dentro de cada zona, y haciendo calles completas por un solo Arquitecto en las líneas divisorias de los distritos y zonas.

Lo que se comunica a los señores contribuyentes por el presente edicto, a fin de que los expresados Arquitectos sean reconocidos por las autoridades, para la prestación de los auxilios reglamentarios que conduzcan al más fácil y eficaz desempeño de su cometido, a los efectos de la revisión del Registro fiscal de las zonas que se expresan anteriormente.

Madrid, 22 de Enero de 1919.—El Arquitecto-Jefe, Francisco Reynals.

## Lotería Nacional

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Febrero de 1919.

Ha de constar de dos series de 31.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a 4 pesetas, distribuyéndose 857.584 pesetas en 1.572 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	Pesetas.
1 de.....	120.000
1 de.....	65.000
1 de.....	25.000
10 de 2.000.....	20.000
1.256 de 400.....	502.400
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	39.600
99 ídem de 400 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	3.000
2 ídem de 1.000 íd. íd., para los del premio segundo.....	2.000
2 ídem de 692 íd. íd., para los del premio tercero.....	1.384
<b>1.572</b>	<b>857.584</b>

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 31.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobredudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 2 de Octubre de 1918.—El Director general, F. Cardiel.

#### MONTE DE PIEDAD

#### CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición núm. 65.605, a nombre de doña María Fenés Pérez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 1.º de Febrero de 1919.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marcos.

(A.—94)

#### AVISO

Se ruega a la persona que conozca el domicilio de D. Francisco María Damián, de cuarenta y cinco años, mecánico, avise a la portería de Peligros, 3, Madrid, y se le gratificará.